

SOLICITANTE FOLIO 250486300007624

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300007624 el día 07 de mayo del año 2024, en la que solicita:

“Lista de representantes de casilla para las votaciones del 2 de Junio.”

Al respecto me permito informarle que, por disposición del artículo 79, inciso f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, registrar los nombramientos de representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral, razón por la cual este instituto no cuenta con la información solicitada.

Con base en lo antes señalado y con fundamento en lo señalado por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, podrá solicitar la información que requiere al Instituto Nacional Electoral, quien es el competente para responder en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. En el apartado de órganos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 24 de mayo de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.p. Archivo.